ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafos segundo y tercero y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 28, 91 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala:

C O N V O C A

A los ciudadanos diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el **día 19 de octubre de 2018, a las 18:30 horas**, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se deja insubsistente el dictamen con proyecto de acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho y, el acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, por los cuales no se ratifica al Licenciado Fernando Bernal Salazar, en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, dentro del recurso de inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la ejecutoria de fecha 17 de agosto de 2017, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el Expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017.

SEGUNDO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se ratifica al Licenciado Fernando Bernal Salazar, en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado**; que presenta la Comisión Especial encargada de cumplir la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo circuito, dentro del recurso de inconformidad 7/2018, con base en los lineamientos establecidos en el considerando noveno de la ejecutoria de fecha 17 de agosto de 2017, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Segunda Región en el Expediente R-527/2017, dictada en el auxilio de las funciones del Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito respecto al amparo en revisión R-156/2017.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 19 de octubre de 2018

DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
PRESIDENTA